

DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

EJERCICIO 2022



## 1. Introducción.

La Agencia Andaluza de la Energía se crea mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, con el objeto de optimizar en términos económicos y ambientales el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta entidad tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía conforme establece el Decreto 217/2011 de 28 de junio, y está adscrita a la Consejería de Presidencia Administración Pública e Interior según el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la citada consejería, así como, a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea según el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la citada Consejería.

Los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía son aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero. Como agencia pública empresarial, esta entidad tiene personalidad jurídica pública diferenciada y patrimonio y tesorería propios, con autonomía de gestión y administración y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales, adscribiéndose a la Consejería competente en materia de energía.

El cumplimiento de estos fines generales se desarrollará siempre en el ámbito de la planificación y la superior dirección de la/s Consejería/s competente en materia de energía, que fijará los objetivos y directrices de actuación de la Agencia, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

La Agencia se rige por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y, en lo que sea de aplicación, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, por sus estatutos, y por el Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se regirá por el Derecho Administrativo o por Derecho privado según lo que su particular gestión empresarial requiera.

En el ejercicio de sus funciones, ejerce las potestades que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público.

Asimismo, la Agencia está sometida en su actuación a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.



La Agencia coordina y fomenta los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía, siendo sus funciones las siguientes:

- Promover y estimular el ahorro energético, la eficiencia y el uso racional de la energía, en los hogares, sectores económicos y en las instalaciones públicas y privadas.
- Fomentar la utilización de energías renovables.
- Contribuir a la descarbonización del consumo de energía en Andalucía
- Incrementar el autoabastecimiento de la Comunidad a través del autoconsumo energético y el uso de fuentes energéticas renovables Promover la eficiencia energética en el transporte y una movilidad sostenible en la Comunidad Autónoma.
- Colaborar en el impulso del uso y producción de los nuevos vectores energéticos, tales como hidrógeno verde, amoníaco, carburantes sintéticos, biocarburantes, etc.
- Fomentar los sistemas de gestión energética colectivos y, especialmente aquellos impulsados por ciudadanos y en zonas rurales.
- Fomentar un sistema energético justo, contribuyendo a la erradicación de la pobreza energética.
- Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la comunidad.
- Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas suficientes de generación, transporte y distribución, dotándolas de elementos de gestión, así como sistemas de almacenamiento energético, que propicien la configuración de redes inteligentes.
- Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra Comunidad Autónoma.
- Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.
- Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energéticos, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas y facilitando un desarrollo económico armónico del conjunto de la Comunidad
- Propiciar la colaboración público-privada al objeto de configurar proyectos energéticos de impacto relevante en la comunidad, así como disponer de sistemas de financiación adecuado para los mismos.

- Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería a la que se encuentre adscrita le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010 citado anteriormente.
- Realizar un seguimiento del sector energético de Andalucía, disponiendo de las herramientas de difusión para comunicar las estadísticas energéticas y elaborando informes de situación y del cumplimiento de los objetivos del Plan Energético.
- Incentivar e impulsar a las Corporaciones Locales en el fomento de las energías renovables.

## 2. Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública.

El Gobierno andaluz tiene como prioridad la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región, haciéndolo más eficiente, diversificado, seguro y autónomo, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables, lo que permitirá impulsar el crecimiento económico y el empleo, así como evolucionar hacia una mayor sostenibilidad, tanto desde la perspectiva económica, como social y ambiental. Muestra de ello es el avance positivo del sistema energético de Andalucía que **ha llevado a situarnos a una posición privilegiada para superar incluso los objetivos que la Unión Europea se ha propuesto**. Sin embargo, queda todavía mucho por avanzar y trabajar para llegar a unos valores de consumo, aporte de fuentes renovables, dependencia energética, eficiencia en el uso de la energía, etc., que reflejen la transformación en la profundidad deseada.

En este mismo sentido, la política energética europea, y la proyección que hace para un horizonte a medio y largo plazo, es la de señalar el camino hacia una economía con bajas emisiones de carbono y eficiente en el uso de los recursos, como condiciones necesarias para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador que se persigue. De hecho, tanto la Estrategia Europea 2020, como el **“Marco estratégico en materia de clima y energía para el período 2020-2030”** o la Estrategia de la Unión Europea para la Unión de la Energía, señalan entre sus objetivos principales los relativos al cambio climático y la sostenibilidad energética. Así, **la Unión Europea fija objetivos cada vez más ambiciosos**, muchos de ellos vinculantes a escala nacional, destacando los marcados para 2030:

- Reducción del 40 % las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reducción del 32,5 % del consumo de energía
- Aporte mínimo del 32 % de energía procedente de fuentes renovables.

Todo ello con vistas a un horizonte más a largo plazo, 2050, en el que se consiga una descarbonización del sistema energético (vía ahorro y eficiencia energética y aporte renovable) entre el 80-95 %. Para ello, resalta la necesidad de movilizar a las partes interesadas, en el nivel regional y local, como medida esencial de facilitación de la transición hacia una energía limpia.

Tomando en consideración todo lo anterior, Andalucía puede y debe contribuir al cumplimiento de los objetivos comunitarios.

En diciembre de 2019, el ejecutivo comunitario presentó el **Pacto Verde Europeo**, una estrategia dirigida a conseguir la neutralidad climática que incluye el compromiso de reducir a cero las emisiones netas de CO2 en 2050. Este Pacto adquiere todavía más relevancia en el momento en el que nos encontramos actualmente, constituyendo una de las principales estrategias para los estados miembros para afrontar una salida a la crisis del coronavirus. Una salida verde con inversiones en movilidad sostenible, energías renovables y eficiencia energética para reactivar la economía y crear empleos.

En estos últimos años, **el escenario energético de Andalucía ha cambiado sustancialmente**. Ha evolucionado desde un sistema centralizado de generación, basado en combustibles fósiles, a otro, más eficiente, conformado, en gran medida, por una generación distribuida que aprovecha, además, los recursos autóctonos renovables. Esta transformación es una oportunidad para hacer frente al impacto socioeconómico que va a tener la crisis sanitaria sobrevenida en estos últimos meses, a través del establecimiento del marco necesario para que se impulsen inversiones, tanto por parte del sector público como privado, **para la recuperación de la economía y la creación de empleo tras el COVID-19**.

Por tanto, impulsar la transición energética como motor de la **“revolución verde”** que abanderará la legislatura del Gobierno regional, y que tiene el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad, la mejora de la calidad del aire y contra el cambio climático, redundará en el fortalecimiento del tejido empresarial asociado y en la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica a corto y largo plazo, a través de un modelo energético libre de emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, no podemos perder de vista el elevado impacto que tiene esta transición energética en la economía real andaluza, conformada mayoritariamente por pymes y autónomos, que la hará más competitiva y que también ayudará a reducir la factura energética de ciudadanos, empresas y administraciones públicas.

Todo ello justifica más que nunca la intervención pública y es por ello que a finales de 2021 verá la luz la **Estrategia Energética de Andalucía 2030**, documento que orientará las inversiones en ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los próximos años y que servirá como motor para el crecimiento económico y la generación de empleo en la región.

En 2022, se impulsarán y tramitarán todas aquellas convocatorias de incentivos cuya gestión esté ya asignada a la Agencia Andaluza de la Energía, o sea asignada a lo largo de los meses que restan hasta finalizar el referido año, destacando los siguientes programas:



- **Programa para el Desarrollo Sostenible de Andalucía**, el cual se configura como un instrumento para alcanzar los ambiciosos objetivos energéticos que se ha marcado la Comunidad Autónoma, basado en concentrar los esfuerzos, económicos e institucionales en aquellos ámbitos con mayor capacidad de generar empleo y riqueza, aprovechando así las oportunidades ligadas a las áreas de especialización de esta entidad.
- **Programa para la Rehabilitación Energética en Edificios existentes en Andalucía**, cuya finalidad es la de contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.
- **Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programas MOVES, MOVES II y MOVES III)**, cuyo objeto es la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética y uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos,
- **Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en la PYME y en la gran empresa del sector industrial**, cuyo objeto es incentivar y promover la realización de actuaciones que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final mediante la mejora de la eficiencia energética. Igualmente.
- **Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias**, cuyo objetivo es favorecer las actuaciones de reducción de energía final en instalaciones de regadío y explotaciones agropecuarias, mediante el incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, favoreciendo así la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- **Programa de ayuda al autoconsumo y almacenamiento detrás del contador y a las renovables térmicas**, cuyo objetivo es el despliegue e integración de las energías renovables, así como, el almacenamiento con fuentes de energía renovable contribuyendo con ello a la descarbonización de distintos sectores de la economía.
- **Programa para la Rehabilitación Energética en Edificios existentes en Andalucía en municipios de reto demográfico (PREE 5000)**, cuyo objetivo es apoyar, en municipios y núcleos de 5000 habitantes, la rehabilitación energética edificios residenciales y no residenciales mediante mejoras de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables encuadrándose el mismo, además, dentro de la Estrategia Nacional de Reto Demográfico.

También, la mejora energética en los edificios e instalaciones de las administraciones públicas será una prioridad en este nuevo modelo. La Agencia Andaluza de la Energía, como entidad gestora de la **Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA)**, continuará avanzando en esta línea, lo que se traduce en la optimización de los contratos de suministro energético, la realización de auditorías de calidad y la

ejecución de inversiones alineadas con los objetivos económicos y energéticos de la Comunidad autónoma.

Por otro lado, durante este ejercicio se seguirá impulsando el desarrollo de las infraestructuras energéticas en Andalucía, prestando máxima atención a los desarrollos incluidos en la Planificación de la Red de Transporte de Energía Eléctrica, que tiene como grandes retos permitir la máxima integración de proyectos de energía renovables en el sistema eléctrico, apoyar la distribución de la energía eléctrica, reducir las restricciones técnicas y garantizar un suministro de calidad en todo el territorio. Además, se seguirá velando por la calidad de suministro de energía a través de la labor que realiza el **Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA)**.

También se continuará impulsando el desarrollo de una estructura de posicionamiento en economía del hidrógeno en Andalucía, se pretende integrar a toda la cadena de valor de este sector a objeto de su impulso y coordinación, además de mantener en funcionamiento la mesa del autoconsumo, al objeto de impulsar estos sistemas energéticos distribuidos.

Por último, **la mejora del posicionamiento de Andalucía en el exterior en materia energética** continuará siendo una línea destacada de trabajo de la entidad al objeto de fortalecer la cooperación interregional que facilite el intercambio de conocimientos con otras regiones europeas que comparten con Andalucía sus prioridades de especialización, así como de proyectos que promueven el desarrollo de las capacidades de innovación de la región en sectores estratégicos para la economía andaluza.

De todo lo anterior se concluye que las líneas diseñadas e impulsadas por la Agencia Andaluza de la Energía, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos energéticos citados, atienden a la necesidad de generar empleo y riqueza. Para conseguir esto, se plantea la necesidad de centrar los esfuerzos en los siguientes ámbitos:

- **La especialización** en el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables y nuevos vectores energéticos, así como el desarrollo tecnológico con los que Andalucía puede tener una posición de liderazgo en la comunidad internacional.
- **La mayor integración de todos los actores de la cadena de valor** (fabricantes, técnicos, instaladoras, constructoras, empresas de control, aseguradoras, consultoras, gestores energéticos o de edificios y propiedad) para favorecer el desarrollo y consolidación de la estructura industrial y empresarial en Andalucía, la innovación y el aprovechamiento de las oportunidades de crecimiento, generación de empleo, desarrollo profesional de los jóvenes y de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- **El papel ejemplarizante** que pueden jugar las Administraciones Públicas, de cara a un buen uso de la energía.
- **El incremento del grado de conocimiento** de la sociedad en el uso racional de la energía y especialmente de los ciudadanos, para conseguir una gestión más eficaz y eficiente de la energía consumida.



Como ya se ha comentado, en el ámbito energético, tanto por el reto que representa la transición a un modelo descarbonizado como por las oportunidades que esta transformación aporta a Andalucía, está especialmente justificada la intervención pública.

### 3. Objetivo Estratégico, Operativos y Actuaciones de Programas.

A la vista del diagnóstico realizado en el apartado anterior, la Agencia se ha marcado para 2022 el Objetivo Estratégico “Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios”, el cual se desarrollará a través de los cuatro Objetivos Operativos y las ocho actuaciones que se detallan a continuación:

Nº O.E.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Nº O.O.	OBJETIVO OPERATIVO	Nº ACT	ACTUACIONES DE PROGRAMAS
OE.1	Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios	OO.1.1.	Dinamizar proyectos y actuaciones de mejora energética	ACT.1.1.1	Fomento, seguimiento y evaluación de programas energéticos
				ACT.1.1.2	Financiación de proyectos y actuaciones energéticas
		OO.1.2.	Innovar e internacionalizar el sector energético	ACT.1.2.1	Internacionalización del sector energético andaluz
				ACT.1.2.2	Impulso de líneas estratégicas y de innovación en el sector energético
		OO.1.3.	Planificar e impulsar programas e infraestructuras energéticas	ACT.1.3.1	Definición y seguimiento de la Planificación Energética de Andalucía
				ACT.1.3.2	Impulso y seguimiento del desarrollo de infraestructuras energéticas en Andalucía
		OO.1.4.	Optimizar el consumo energético en la Administración Pública	ACT.1.4.1	Optimización de la contratación de suministros energéticos en la Administración Pública
				ACT.1.4.2	Ejecución de actuaciones energéticas en la Administración Pública

A continuación, se aporta información detallada del Objetivo Estratégico, Objetivos Operativos y Actuaciones de Programa definidos para el ejercicio 2022.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO OE.1.

### Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios

**Descripción del Objetivo Estratégico:** La mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima es el consumo de combustibles fósiles, por lo que el abandono de éstos y la transición gradual hacia una economía neutra en carbono en línea con las directrices de la Unión Europea, a través del impulso de la eficiencia energética y la mayor participación de las energías renovables, es uno de los mayores retos de nuestro tiempo.

Por otra parte, el establecimiento de un sistema energético en Andalucía más eficiente y autosuficiente, con un elevado consumo de energía renovable que suponen prácticamente los únicos recursos energéticos de los que la Comunidad dispone y con un sistema de infraestructuras energéticas robusto, fiable, inteligente y extendida a todo el territorio, dotará a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. Una autosuficiencia que cobra cada vez más relevancia de cara a hacernos menos vulnerables ante perturbaciones en el suministro energético, dada la importancia del sector energético para garantizar la prestación de servicios clave a toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el cuidado de las personas más vulnerables, el funcionamiento de la industria o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre ciudadanos y empresas, entre otros.

Es imprescindible ejecutar actuaciones dirigidas a capacitar a la ciudadanía, empresas y administraciones públicas, para que puedan tomar las decisiones de consumo adecuadas, mediante la formación y la información de las opciones existentes; actuaciones que faciliten el acceso a la energía renovable a un precio asequible, ya sea a través de la red convencional, autoconsumo, mediante nuevas estructuras de generación y consumo compartidas, etc.; actuaciones dirigidas a transformar los entornos en los que se habitan: edificios y espacios, la movilidad actual, basada en fuentes fósiles, así como el modelo de consumo existente a un modelo de economía circular; actuaciones que mejoren las infraestructuras y redes energéticas, dotándolas de mayor inteligencia, mejorando la garantía y calidad de suministro y permitiendo la integración del resto de actuaciones de forma más activa, asumible y sencilla por los usuarios. Sin olvidar las actuaciones en la administración andaluza dado el papel ejemplarizante y de impulso que ésta ha de asumir, comprometiéndose con la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable.

El cambio a este nuevo modelo energético reducirá sustancialmente los riesgos para el medio ambiente, la contaminación y otros efectos negativos derivados del uso de los recursos energéticos a lo largo de su ciclo de vida, con la consecuente mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía.



Además, este nuevo modelo energético hará más competitiva a nuestra industria (ya que la eficiencia energética incide directamente en una mejora de la productividad de gracias a un más eficaz aprovechamiento de los recursos de producción, así como en la modernización de sus procesos), y puede suponer una de las mayores oportunidades de inversión para la industria andaluza, donde la eco-innovación, los proyectos de economía circular, y especialmente aquellos relacionados con la bioeconomía, y los compromisos sobre responsabilidad social corporativa están abriendo vías para el desarrollo de nuevos procesos de producción, nuevos productos o servicios, y nuevos métodos empresariales y de gestión.

➤ **Indicadores Objetivo Estratégico:**

- **Grado de utilización de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto:** Porcentaje de aporte de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto.

**Fórmula de cálculo:**  $(\text{Consumo final bruto de energía renovable}) / (\text{Consumo final bruto de energía}) * 100$

**Valor del indicador:** 19%

- **Variación de las emisiones de CO2 procedentes del consumo de energía respecto al año 2007:** Porcentaje de variación de las emisiones de CO2 procedentes del consumo de energía respecto al año 2007, año en el que se inicia una nueva senda energética.

**Fórmula de cálculo:**  $(\text{Emisiones de CO2} - \text{Emisiones CO2 en 2007}) / (\text{Emisiones de CO2 en 2007} * 100)$

**Valor del indicador:** 38%

El Objetivo Estratégico se desarrollará a través de los **4 Objetivos Operativos** siguientes.

**OBJETIVO OPERATIVO 00.1.1: Dinamizar de proyectos y actuaciones de mejora energética**

✚ **Unidad responsable:** Dirección de Financiación y Fomento de Actuaciones Energéticas

**Descripción del Objetivo Operativo:** este Objetivo se dirige a dar un impulso efectivo al desarrollo de las infraestructuras energéticas, así como a los mercados de la eficiencia energética y las energías renovables, en aplicación y desarrollo de las políticas energéticas formuladas por la Junta de Andalucía.

Para ello, la Agencia Andaluza de la Energía, aprovechando su cercanía a los mercados, experiencia, versatilidad y orientación práctica, aplicará un modelo de gestión propio, basado en un enfoque global e integrador, que contribuirán a la optimización económica y ambiental del abastecimiento energético andaluz, ayudando a vencer las barreras que impiden, aún hoy, el desarrollo de unos mercados de bienes y servicios energéticos más competitivos y generadores de valor, y en definitiva, más atractivos y confiables para los potenciales promotores.

De esta manera, para la dinamización que persigue, este Objetivo integra los incentivos disponibles (subvenciones y otras ventajas o facilidades a disposición de los potenciales promotores) dentro de un modelo de actuación más amplio, que busca **generar confianza en los inversores** y **aprovechar las oportunidades tecnológicas** poniendo en valor los recursos energéticos locales, así como, **evaluar el impacto de las medidas** desarrolladas, basándose en el **establecimiento de alianzas empresariales** y la **colaboración público-privada**. En estas actividades es clave la Agencia Andaluza de la Energía, dado que ha venido aportando un valor diferenciador, consiguiendo un importante impacto, el cual se prevé potenciar durante el ejercicio 2022.

Asimismo, una de las principales características de este Objetivo consiste en **movilizar inversiones de mejora energética de una manera sostenida en el tiempo**, lo que requiere ayudar a **fortalecer las estructuras de los mercados**. Por ello, este Objetivo combina medidas coyunturales, como la gestión de subvenciones y el apoyo a otros instrumentos, con medidas de carácter estructural, que incluyen actuaciones de la promoción e información, dirigidas a salvar los fallos de mercado derivados de externalidades negativas en mercados incompletos e información asimétrica, así como la identificación de potenciales personas o entidades beneficiarias, identificación y fomento de proyectos sectoriales, difusión de mejores prácticas, fomento de una oferta de servicios energéticos de mayor valor, adaptada a las necesidades de la ciudadanía, empresas y otras entidades y la comunicación entre oferta y demanda.

El desarrollo de este Objetivo se basa asimismo en conseguir una adecuada orientación de los instrumentos de ayuda alineados con las medidas de acompañamiento referidas. En ello resulta fundamental el enfoque práctico que la Agencia Andaluza de la Energía lleva a cabo, buscando estar íntimamente relacionado con los mercados que se pretenden impulsar.

Por último, señalar que este Objetivo consta de dos actuaciones diferenciadas, que responden a la realidad de un sector como el energético, lleno de oportunidades, que se encuentra en un proceso disruptivo, tanto por la evolución tecnológica, como por los modelos de negocio que adoptan los actores que lo integran, pero que, sin embargo, presenta numerosas barreras para los potenciales promotores. De esta manera, por un lado, es esencial contar con la posibilidad de establecer instrumentos de fomento que abarquen un horizonte temporal suficiente, lo que se hace a través del **diseño, impulso y seguimiento de programas energéticos**, que a su vez puedan adaptarse a la referida evolución tecnológica y necesidades de las empresas, entidades o personas promotoras u ofertantes de servicios energéticos. Por otro lado, se requiere el despliegue de recursos para facilitar el acceso a información e instrumentos, que motive y acelere la decisión de invertir como medio de **impulso de proyectos y actuaciones energéticas**.

➤ **Indicadores del Objetivo Operativo:**

- **Actuaciones para fomentar e impulsar la mejora energética.** Número de actuaciones de gestión, información, difusión, comunicación y orientación para fomentar la mejora energética, concretamente en este indicador se contabilizan, entre otros, las actuaciones dirigidas a facilitar el desarrollo de proyectos de mejora energética y uso de renovables, a

incrementar la información de las empresas, así como, actuaciones de gestión de expedientes de incentivos, de convenios de colaboración, de seguimientos y comprobaciones,...

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones.

**Valor del indicador:** 12.700

- **Impactos originados por las actuaciones para fomentar e impulsar la mejora energética.** Número de impactos de las actuaciones de gestión, información, difusión, comunicación y orientación para fomentar la mejora energética, concretamente en este indicador se contabiliza el número de impactos de las actuaciones dirigidas a incrementar la información de las empresas, entidades locales y otras públicas y ciudadanos, así como, el número de impactos de las actuaciones en el ámbito de la colaboración público-privada.

**Forma de cálculo:** Suma de impactos.

**Valor del indicador:** 2.300

Este Programa se desarrollará a través de las 2 Actuaciones de Programa siguientes.

### ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT.1.1.1: Fomento, seguimiento y evaluación de programas energéticos

**Descripción de la Actuación de Programa:** esta Actuación de Programa se dirige a proponer, implantar e impulsar programas de fomento de la mejora energética y de desarrollo de infraestructuras, que desplieguen los instrumentos necesarios para vencer los fallos de los mercados de la mejora energética, generando la confianza necesaria, aprovechando las mejores oportunidades y contribuyendo a crear unas estructuras de mercado consistentes, basadas en el conocimiento. Además, se conciben desde una perspectiva dinámica, para adaptarse ante nuevas oportunidades, facilitando las herramientas necesarias para que puedan ser aprovechadas y permitan obtener los mejores impactos en términos energéticos, económicos, sociales y ambientales. De ahí, la gran importancia que tiene en esta actuación la identificación y desarrollo de medidas de fomento de nuevas tecnologías, así como la evaluación y seguimiento de los resultados de proyectos y actuaciones energéticas en desarrollo.

Por otra parte, con esta actuación se persigue realizar un seguimiento, evaluación y certificación de los incentivos concedidos y pagados, así como disponer de un sistema de control de calidad de la gestión de los mismos.

Asimismo, entre los **elementos clave** que conforman la presente Actuación de Programa, se incluyen:

- **El diseño, y en su caso, reingeniería de los programas y actuaciones a impulsar**, basadas en un conocimiento práctico y comprensión de los obstáculos que se pudieran presentar, fortalecidos mediante procesos de gobernanza.
- **La identificación de potenciales promotores localizados en Andalucía**, entendidos como empresas, personas o entidades, que por la actividad que desarrollan o ámbito al que

pertenece y las instalaciones o edificios con las que cuentan, reúnen las condiciones más adecuadas para el desarrollo de proyectos de mejora energética, así como la interacción con los mismos, ayudándoles a identificar las oportunidades de inversión.

- **La identificación y difusión de proyectos sectoriales**, como soluciones, proyectos o actuaciones de mejora energética que sean susceptibles de replicarse en multitud de empresas, personas o entidades que pertenecen a un mismo sector de actividad o ámbito económico representativo en Andalucía.
- **La promoción y fomento de las mejores opciones y tecnologías** en cada sector de actividad o ámbito económico representativo en Andalucía.
- **El despliegue de medidas de información, comunicación y difusión**, para impulsar la captación de inversiones energéticas bajo las condiciones de los instrumentos de apoyo existentes, mediante la dinamización de dichos instrumentos y el asesoramiento a las personas o entidades destinatarias.
- **La colaboración público-privada, y entre las Administraciones**, que tendrá una gran relevancia para involucrar a los principales agentes que intervienen en los mercados, como asociaciones representativas de las personas o entidades destinatarias, fabricantes de equipamiento, distribuidoras, instaladoras, ingenierías, consultorías, entidades financieras y otras dispuestas a jugar un papel relevante como prescriptoras o facilitadoras de las medidas y proyectos objeto de fomento, conformando así la red de colaboradores de la Agencia.

En este aspecto, destaca la estrecha colaboración que se continuará manteniendo con las empresas proveedoras de los bienes y servicios objeto de incentivos concedidos por la Agencia, como empresas colaboradoras de ésta, acompañándolas en la diversificación de sus actividades y especialización a través de nuevos servicios energéticos.

- **La disponibilidad de un sistema de seguimiento, evaluación y certificación, así como de un sistema de calidad** que asegure los resultados de los distintos programas de incentivos gestionados, así como las medidas de acompañamiento para lograrlos.

Por otro lado, se incorpora a esta Actuación de Programa, como otro elemento preciso para el impulso y mantenimiento de los instrumentos de fomento, las tareas necesarias para facilitar y acelerar el proceso de verificación y certificación de gastos ante los organismos proveedores de financiación, y en particular en lo referente al papel de la Agencia como órgano gestor del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014 – 2020. Asimismo, se incluye el seguimiento y propuesta de las modificaciones presupuestarias y técnicas necesarias para la optimización de los fondos. También se seguirán los requisitos establecidos para la gestión de fondos Next Generation, así como los provenientes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética.



➤ **Indicadores de la Actuación de Programa:**

- **Actuaciones de fomento de instrumentos de financiación, tecnologías, prácticas y modelos más avanzados en materia energética.** Número de actuaciones de fomento realizadas relativas a las tecnologías, prácticas y modelos más avanzados en materia energética, concretamente en este indicador se contabiliza el número de actuaciones dirigidas a facilitar el desarrollo de proyectos de mejora energética y energías renovables, así como, las actuaciones dirigidas a incrementar la información de las empresas, entidades locales y otras públicas y ciudadanos.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 1.000

- **Impacto de las actuaciones de fomento de instrumentos de financiación, tecnologías, prácticas y modelos más avanzado.** Número de impactos originados por la realización de las actuaciones de fomento de las tecnologías, prácticas y modelos más avanzadas en materia energética, concretamente en este indicador se contabiliza el número de impactos de las actuaciones dirigidas a incrementar la información de las empresas, entidades locales y otras públicas y ciudadanos sobre las tecnologías energéticas, se medirá como la suma de: Número de asistentes a jornadas y talleres. Número de consultas atendidas en las jornadas y talleres

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 1.500

- **Actuaciones de fomento energético desarrolladas en el marco de una colaboración público-privada.** Número de actuaciones de fomento energético desarrolladas en el marco de una colaboración público-privada, entendida esta como las relaciones establecidas entre la Agencia Andaluza de la Energía, como entidad pública, con entidades del sector privado para facilitar la gestión de los diversos programas de incentivos, concretamente en este indicador se contabilizarán el número de actuaciones de gestión de convenios de colaboración con entidades colaboradoras, el número de actuaciones de comunicación dirigidas a entidades colaboradoras, así como, el número de actuaciones de fomento realizadas en colaboración con entidades privadas o entidades públicas (entidades locales, puertos públicos de la Administración General del Estado, aeropuertos, etc.).

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 1.200



- **Impacto de las actuaciones de fomento energético realizadas en colaboración en el ámbito público-privado o con de otras entidades públicas.** Número de impactos originados por la realización de las actuaciones de fomento energético desarrolladas en el marco de una colaboración público – privada, concretamente en este indicador se contabilizarán el número de impactos de las actuaciones en el ámbito de la colaboración público-privada dirigidas a incrementar la información de las empresas, entidades locales y otras públicas y ciudadanos sobre las tecnologías energéticas, se medirá como la suma de asistentes a jornadas, talleres y otras actuaciones de promoción y difusión, así como, el número de consultas atendidas en las jornadas, talleres y otras actuaciones.

**Forma de cálculo:** Suma de impactos

**Valor del indicador:** 1.300

- **Actuaciones de seguimiento, evaluación y certificación de resultados, así como, de sistema de control de calidad.** Número de actuaciones de seguimiento, evaluación y certificación de resultados, así como, de sistema de control de calidad, concretamente en este indicador se contabilizarán el número de actuaciones anuales de seguimientos de ejecución, mantenimiento y resultados de los proyectos, el número de actuaciones dirigidas a lograr la certificación FEDER de los proyectos cofinanciados, el número de actuaciones de seguimientos realizados en el ámbito del Sistema de Gestión de Calidad establecido en la Agencia Andaluza de la Energía, así como, el número de actuaciones anuales de comprobación de los de solvencia y eficacia técnica de las entidades colaboradoras requisitos declarados en la solicitud de colaboración

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 500

### **ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT.1.1.2: Financiación de proyectos y actuaciones energéticas.**

**Descripción de la Actuación de Programa:** esta Actuación de Programa se dirige a impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones de mejora energética y desarrollo de infraestructura, facilitando el acceso a los instrumentos de incentivo mediante una respuesta ágil y rigurosa en las distintas fases de los proyectos.

Esta Actuación de Programa comprende los servicios ofrecidos a las personas o entidades destinatarias de los instrumentos, y/o empresas proveedoras intervinientes, por la Agencia Andaluza de la Energía como ofertante de ayudas públicas, abarcando el ciclo completo de los proyectos: desde la toma de decisión de invertir hasta la solicitud de incentivos y, en su caso, el desarrollo, justificación y mantenimiento de las inversiones realizadas, así como, el cumplimiento de los requisitos técnico-económicos establecidos en la normativa y/o instrumentos de financiación, y en particular en el Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA).



De esta manera, esta Actuación de Programa abarca la gestión de los incentivos que realiza la Agencia Andaluza de la Energía, destacando el asesoramiento, análisis técnico, la tramitación, seguimiento y evaluación de las actuaciones de mejora energética incentivadas, mediante la aplicación del conocimiento de la normativa y funcionamiento de las medidas que se incentivan.

Asimismo, entre los **elementos claves** que conforman la presente Actuación de Programa, se incluyen:

- **La propuesta y desarrollo de procedimientos y herramientas** que reduzcan las cargas administrativas y obligaciones de información de las empresas.
- **El análisis de forma adecuada y sucesiva de cualquier tipo de actuación energética**, desarrollando los procedimientos necesarios para ello, tanto de las que se denominan como “horizontales” o genéricas, que son aplicables a diferentes tipos de centros, independientemente de su sector, como de las que se denominan “verticales” o específicas propias de cada sector/proceso, y ello en cualquier tipo de centro consumidor o de actividad.
- **La intervención de las personas expertas con los que cuenta la Agencia Andaluza de la Energía** en los casos de tecnologías innovadoras o con escasa implantación en el mercado energético, ámbitos en los que se requiere una evaluación tecnológica aplicada y, en ocasiones, un apoyo técnico para el desarrollo de las inversiones.
- **La valoración de las desviaciones económicas** que pudieran darse en los presupuestos de ejecución y funcionamiento de las inversiones.
- **La evaluación de las actuaciones**, incluidas las realizadas sobre el terreno, en base al conocimiento práctico de instalaciones análogas como referencia para dicha evaluación.

Finalmente, esta Actuación de Programa incorpora los procedimientos seguidos para garantizar la correcta selección de las operaciones, así como, el impulso en el desarrollo de los mecanismos de identificación del riesgo y medidas antifraude, y sistema de control interno incluidos en el **“Manual de gestión. Funciones y procedimientos como órgano concedente de ayudas del FEDER de la Agencia Andaluza de la Energía”**.

➤ **Indicadores de la Actuación de Programa:**

- **Actuaciones de gestión de los programas en materia energética impulsados.** Número de actuaciones seguimiento y evaluación de los programas energéticos gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía, concretamente en este indicador se contabiliza el número de agentes económicos o sociales participantes en los referidos programas y sobre los que se realizan actuaciones de seguimiento y evaluación, que incluyen la revisión de cumplimiento y consistencia documental, seguimiento a posteriori de ejecución, así como, evaluación del mantenimiento y resultados obtenidos.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 8.500



- **Actuaciones de asistencia y asesoramiento sobre la gestión de los programas de incentivos.**  
Número de actuaciones de asesoramiento a iniciativas energéticas atendidas, concretamente en este indicador se contabilizará, el número de consultas atendidas sobre financiación de proyectos energéticos concretos y el número de asistencias realizadas para la aceleración de proyectos energéticos a incentivar a través de la reingeniería de procesos y herramientas para la agilización del servicio, así como, el número de actuaciones de apoyo a empresas privadas al objeto de que puedan cumplir con obligaciones formales de tramitación de proyectos energéticos (incluye guías y notas informativas sobre cómo realizar la preparación de documentos y formularios, respuesta de dudas concretas sobre la tramitación de proyectos, etc.).

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 1.000

#### OBJETIVO OPERATIVO 00.1.2: Innovar e internacionalizar el sector energético

✚ **Unidad responsable:** Dirección Gerencia

**Descripción del Objetivo Operativo:** tiene como objetivo promover la consolidación de un tejido empresarial andaluz y la generación de empleo de calidad asociado a las energías renovables y la eficiencia energética, a través de la **internacionalización y la innovación** aprovechando las oportunidades de la especialización inteligente en materia de energía que se generen tanto en Andalucía, como en los nuevos mercados fuera de esta Comunidad Autónoma.

De la misma manera, las actuaciones planificadas en este Objetivo están encaminadas a apoyar el desarrollo de la política energética regional, a través de la **cooperación interregional** que facilite el intercambio con otras regiones europeas de conocimientos y experiencias en tecnologías innovadoras, programas, e iniciativas exitosas en transición energética desarrolladas a nivel nacional e internacional.

En el desarrollo de este Objetivo se **colaborará con el conjunto del ecosistema industrial y energético andaluz**, en particular, con las empresas y asociaciones empresariales más representativas del sector energético en Andalucía, así como con universidades, centros tecnológicos y otros agentes del conocimiento. También se tendrá en cuenta la economía social.

Igualmente se **colaborará con otras entidades públicas andaluzas** que trabajan en materia de innovación, internacionalización y cooperación al desarrollo, para la puesta en marcha de actuaciones conjuntas que mejoren las capacidades andaluzas en estas materias, así como el desarrollo industrial y tecnológico de las empresas andaluzas del sector energético y la construcción sostenible, y faciliten su acceso a proyectos y programas internacionales promovidos por otras entidades públicas y organismos internacionales y multilaterales.

**La mejora del posicionamiento del sector energético andaluz en el exterior** será otra prioridad de este Programa, sobre todo a nivel europeo. Para ello, se promoverán y fortalecerán las relaciones y sinergias con organismos y centros de decisión tanto nacionales como internacionales, al objeto de poner en valor las oportunidades que ofrece Andalucía, desde un punto de vista del aprovechamiento de energías renovables, del desarrollo industrial y empresarial, de la innovación energética y de su posicionamiento geográfico estratégico.

En la ejecución de este Objetivo se tendrá en cuenta el nuevo escenario que se abre en Europa como consecuencia del **Pacto Verde Europeo (Green Deal)**, que supone una nueva hoja de ruta para dotar a la Unión Europea de una economía sostenible que transforme todos los retos climáticos y medioambientales en oportunidades de desarrollo económico de Andalucía, logrando una transición energética justa e integradora para toda la ciudadanía y la creación de nuevos empleos de calidad en Andalucía ligados a este sector.

➤ **Indicadores del Objetivo Operativo:**

- **Proyectos promovidos en materia de innovación, internacionalización y cooperación territorial en el sector energético.** Número de proyectos promovidos directamente por la Agencia Andaluza de la Energía o en colaboración con otras entidades del sector en el marco de programas y convocatorias nacionales e internacionales en materia de innovación, internacionalización y cooperación territorial en el sector energético, así como, el número de proyectos presentados por otras entidades andaluzas a programas y convocatorias nacionales e internacionales en materia de innovación, internacionalización y cooperación territorial en el sector energético que hayan recibido asesoramiento de la Agencia Andaluza de la Energía en su diseño, preparación y presentación, formalizado a través de una carta apoyo suscrita por la Agencia con la entidad correspondiente.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 20

- **Entidades que participan en las actuaciones promovidas por la Agencia Andaluza de la Energía en materia de innovación, internacionalización y cooperación territorial en el sector energético.** Número de entidades andaluzas que participan en los proyectos presentados directamente por la Agencia Andaluza de la Energía a programas y convocatorias nacionales e internacionales en materia de innovación, internacionalización y cooperación territorial en el sector energético, así como, el número de entidades que participan activamente en los foros, grupos de trabajo plataformas y partenariados nacionales e internacionales en materia de energía que sean promovidos por la Agencia.

**Forma de cálculo:** Suma de entidades

**Valor del indicador:** 130

Este Objetivo se desarrollará a través de las **2 Actuaciones de Programa** que se detallan a continuación.

## ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT 1.2.1: **Internacionalización el sector energético andaluz**

---

**Descripción de la Actuación de Programa:** la presente Actuación de Programa tiene como objetivo la **internacionalización de las empresas andaluzas del sector energético** a través de su participación en proyectos nacionales e internacionales, y su integración en clústeres interregionales, redes sectoriales o partenariados de relevancia a nivel nacional, de la Unión Europea o terceros países.

Para ello, se identificarán convocatorias y programas nacionales e internacionales en materia de eficiencia energética y energías renovables, digitalización, economía circular y cambio climático, y se ofrecerá asesoramiento y asistencia técnica a las empresas andaluzas para promover su participación.

También se promoverá la participación de la Agencia Andaluza de la Energía en plataformas nacionales e internacionales, así como, en congresos, seminarios y demás eventos internacionales en materia de energía de interés estratégico para Andalucía, así como, en misiones comerciales, misiones inversas y de estudio..., en las que se analizarán las oportunidades para que las empresas andaluzas puedan ampliar su actividad empresarial en otros países.

Igualmente, se impulsará la colaboración con otras entidades públicas andaluzas para **favorecer la captación de inversiones extranjeras** que cumplan criterios de responsabilidad social y medioambiental, y se promoverá la **búsqueda de financiación europea para proyectos estratégicos** a desarrollar en Andalucía.

Las actuaciones anteriores se desarrollarán en el marco de la **estrategia de internacionalización de la economía andaluza para el marco 2021-2027**, donde se recoge expresamente la intervención de la Agencia Andaluza de la Energía como parte del sistema andaluz para la mejora del posicionamiento global de Andalucía y la atracción de inversiones.

Por último, con esta Actuación se **promoverá la participación de la Agencia Andaluza de la Energía en proyectos de cooperación interregional** promovidos por la Comisión Europea y la **cooperación internacional al desarrollo energético** con países emergentes, en vías de desarrollo y países menos adelantados. En este sentido, forman parte de esta Actuación de Programa las actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos de cooperación territorial en los que participa la Agencia en 2022, entre otros:

- **POWERTY:** coordinado y liderado por la Agencia y financiado por el programa Interreg Europe, tiene como objetivo facilitar a los colectivos vulnerables afectados por la pobreza energética el acceso a una energía segura y limpia a través de las energías renovables.
- **S3UNICA:** financiado por el programa Interreg Europe y cuyo objetivo es mejorar la eficiencia energética en los campus universitarios europeos mediante el desarrollo de soluciones innovadores a lo largo de la cadena de valor.
- **SOLE,** financiado por el programa ENI CBC MED, cuyo objetivo es mejorar la eficiencia energética de los edificios del mediterráneo.

- **TTUES**, financiado por el programa Interreg POCTEP, cuyo objetivo es fomentar la implantación de un sistema de transporte intraurbano basado en el empleo de vehículos eléctricos alimentados por energías renovables.

➤ **Indicadores de la Actuación de Programa:**

- **Actuaciones para fomentar la internacionalización de las entidades del sector energético andaluz.** Número de actuaciones desarrolladas para fomentar la internacionalización de las entidades del sector energético andaluz, tales como, la organización de congresos y seminarios internacionales en los que se promueve la participación de entidades andaluzas, la realización de misiones comerciales y misiones de estudios, así como, la elaboración de informes en los que se analizarán las oportunidades para que las entidades andaluzas puedan ampliar su actividad empresarial en otros países.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 25

- **Actuaciones para fomentar la cooperación territorial para el desarrollo energético de las entidades andaluzas del sector energético.** Número de actuaciones realizadas para fomentar la cooperación territorial en el marco de los proyectos europeos POWERTY, S3UNICA, T2UES y HELIOS, concretamente en este indicador se contabilizarán los eventos de cooperación territorial organizados, los intercambios de experiencias impulsados, las buenas prácticas compartidas con otras regiones europeas e internacionales, los planes elaborados para su implementación en Andalucía como resultado de la cooperación territorial y otras actuaciones en materia de cooperación territorial derivadas de estos proyectos.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 50

## **ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT 1.2.2: Impulso de líneas estratégicas y de innovación en el sector energético**

---

**Descripción de la Actuación de Programa:** la presente Actuación de Programa tiene como objetivo promover la innovación en el sector energético, impulsando las medidas que en este ámbito estén contenidas en los documentos de planificación estratégica de la Junta de Andalucía.

Para ello, se **impulsará el conocimiento de las tecnologías incipientes y de las líneas estratégicas futuras** del sector energético tanto a nivel nacional como internacional, con especial atención a las políticas energéticas a nivel europeo, que será transferido al resto de unidades organizativas de la Agencia Andaluza de la Energía con el objetivo de que pueda ser aplicado a los diferentes instrumentos políticos y planes estratégicos de la Junta de Andalucía en materia de energía.



Igualmente se promoverá la participación de la Agencia en foros, plataformas y partenariados nacionales e internacionales al objeto de difundir las ventajas y el potencial energético y de innovación de Andalucía en lo que respecta al clima, centros de investigación, y disponibilidad de profesionales cualificados, destacando la **participación en los Partenariados promovidas por la Comisión Europea**.

Las actuaciones anteriores se desarrollarán en el marco de las **estrategias de innovación y de especialización inteligente y sostenible para el marco 2021-2027**, en los que interviene la Agencia Andaluza de la Energía formando parte de sus comités técnicos y grupos de trabajo.

Por último, se **promoverá la participación de la Agencia Andaluza de la Energía en proyectos**

nacionales e internacionales en este ámbito. En este sentido, forman parte de esta Actuación de Programa las actividades que se desarrollen como resultado de la **implementación de los proyectos en materia de innovación en los que participa la Agencia en 2022**, entre otros:

- **EXCESS**, financiado por el programa Horizonte2020, tiene como objetivo promover edificios de energía positiva a través del desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras aplicables a las diferentes necesidades climáticas de las regiones participantes.
- **IMPROVEMENT**, financiado por el programa Interreg SUDOE, tiene como objetivo desarrollar una nueva generación de microrredes, utilizando sistemas híbridos de almacenamiento que garanticen la integración de las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos.
- **IMIP**, financiado por el programa Interreg SUDOE, tiene como objetivo promover la utilización de nuevos sistemas constructivos basados en recursos naturales como el corcho o la madera de pino.

En el desarrollo de las actuaciones previstas en esta Actuación de Programa, la Agencia Andaluza de la Energía colaborará activamente con otras entidades públicas andaluzas que trabajan en materia de innovación, para la puesta en marcha de actuaciones conjuntas que faciliten reunir, en torno al sector energético, una masa crítica de recursos y conocimientos de distintos campos, tecnologías, disciplinas científicas e infraestructuras de investigación para abordar los retos que se plantean en esta materia.

➤ **Indicadores de la Actuación de Programa:**

- **Actuaciones de impulso del conocimiento de las tecnologías incipientes y de las líneas estratégicas futuras del sector energético tanto a nivel nacional como internacional.** Número de actuaciones desarrolladas para fomentar la innovación en torno tecnologías incipientes y el diseño de líneas estratégicas futuras del sector energético, concretamente en este indicador se contabilizarán las participaciones en los Partenariados Europeos de Especialización Inteligente promovidos por la Comisión Europea para el impulso de proyectos innovadores de colaboración interregional y en las mesas, redes, grupos de trabajo y comités técnicos nacionales e internacionales al objeto de difundir las ventajas y el potencial de Andalucía en materia de innovación energética, así como, el número de

informes de prospectiva elaborados sobre tecnologías incipientes o política energética europea en materia de innovación para su aplicación a los diferentes instrumentos políticos y planes estratégicos de la Junta de Andalucía en materia de energía.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 40

- **Herramientas informáticas, soluciones tecnológicas innovadoras y proyectos piloto implementados en materia energética.** Número herramientas informáticas desarrolladas, soluciones tecnológicas innovadoras testeadas y proyectos piloto implementados como resultado de los proyectos en materia de innovación EXCESS, EERADATA, IMPROVEMENT e IMIP. En el marco de estos proyectos se elaborarán diversas herramientas informáticas de evaluación (EERADATA), soluciones tecnológicas innovadoras y proyectos piloto que (EXCESS, IMIPROVEMENT y IMIP) serán testeados e implementados en diversos emplazamientos en Andalucía y en Europa como paso previo a su comercialización y desarrollo productivo e industrial.

**Forma de cálculo:** Suma de herramientas informáticas desarrolladas, soluciones tecnológicas innovado-ras testeadas y proyectos piloto implementados

**Valor del indicador:** 35

### OBJETIVO OPERATIVO OO.1.3: Planificar e impulsar programas e infraestructuras energéticas

✚ **Unidad responsable:** Dirección de Técnica y de Planificación Energética

**Descripción del Objetivo Operativo:** la disponibilidad de la energía es fundamental para el confort de la sociedad y la productividad de las empresas. Para que la energía esté disponible para los consumidores es necesario convertirla a formas que permitan su utilización y requiere de infraestructuras energéticas que la hagan accesible en los puntos de consumo.

Respecto al sector energético, la administración se enfrenta a un sistema dinámico, con diversos niveles competenciales que van desde el europeo al local, pasando por el nacional y el autonómico, y con una regulación que ha de ajustarse a ese dinamismo. Ha de tenerse en cuenta además que está fuertemente relacionado con otros sectores como el medioambiental, el territorial, etc., y afecta y es afectado por la regulación de los mismos.

Las actuaciones de este Objetivo se enmarcan en la colaboración con los órganos competentes en aquellos campos más reglados y en la facilitación e impulso de actuaciones en aquellas áreas de menor nivel de regulación o sujetas a las reglas de mercado. Por ello, como base de la actuación pública en el sector energético, es necesario el desarrollo de una **planificación energética** que fije objetivos, marque el camino y establezca un marco para coordinar el esfuerzo de los distintos actores del sector. Esta planificación no puede sino alinearse con el conjunto de políticas europea y nacional (además de con



los compromisos globales asumidos en las sucesivas COPs y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU) y basarse por tanto, en la transición a un sistema sostenible a través del aumento de la producción de energía con fuentes renovables, el ahorro de energía y la eficiencia energética, desarrollando un sistema inteligente para su gestión.

Así, para 2022 se espera tener publicada y en plena vigencia la **Estrategia Energética de Andalucía 2030** y finalizar la ejecución el **Plan de Acción 2021-22**. Para esta tarea concreta, es necesaria la elaboración de información precisa y fiable para valorar la evolución de los programas incorporados en la Estrategia. A partir de los resultados se orientan las políticas que se consideren más eficientes para combatir el cambio climático, reducir los costes energéticos, mejorar la competitividad de las empresas, fomentar los recursos autóctonos, aumentar la seguridad del suministro de energía, ampliar el tejido empresarial andaluz o luchar contra la pobreza energética. En base a estas conclusiones se redactará el siguiente Plan de Acción para el periodo 2023-26, también en este ejercicio.

Además de disponer de energía, una sociedad avanzada requiere un **suministro con las adecuadas características de continuidad y calidad**, algo imprescindible tanto para la calidad de vida de la población como para disponer de un sistema productivo competitivo y cada vez más complejo en un sistema cada día más distribuido. A pesar de las evidentes mejoras de los indicadores de calidad de suministro en Andalucía durante los últimos años, todavía es necesario avanzar para alcanzar los estándares nacionales, y una de las claves para conseguirlo es la mejora en la capacidad de gestión a través de sistemas de redes inteligentes.

La política energética de Andalucía, al igual que la nacional y europea, está orientada hacia el uso de fuentes renovables, el aumento de las interconexiones y la electrificación de la demanda como principales medios para alcanzar los objetivos energéticos, aunque sin olvidar el resto de tecnologías, que permitirán la transición hacia una economía baja en carbono. Es por ello, que se requiere la ejecución de nuevas **infraestructuras de generación que permitan el aprovechamiento de los recursos renovables** con los que cuenta Andalucía, todo ello en un marco competitivo, dado un sistema energético nacional con recursos limitados que han de distribuirse entre las diferentes comunidades autónomas, y siempre respetando los criterios medioambientales y de vertebración territorial.

➤ **Indicadores del Objetivo Operativo:**

- **Actuaciones de planificación y seguimiento energético.** Número de actuaciones de planificación energética y seguimiento de ejecución de infraestructuras, de enfoque general o subsectorial, desarrolladas desde la Agencia Andaluza de la Energía. Incluyen las actuaciones destinadas al desarrollo de planificaciones sectoriales en las que se colabora en la determinación de las parcelas relacionadas con la energía y las actuaciones de recopilación de información de resultados, de comportamiento de infraestructuras y de mercado.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 48

■ **Entidades asesoradas en las labores de planificación y control de infraestructuras energéticas.**

Número de entidades solicitantes de asesoramiento que son atendidas en las labores de planificación y seguimiento de infraestructuras energéticas. Incluyen tanto departamentos de diferentes administraciones públicas, como empresas y asociaciones que demandan la colaboración de la Agencia Andaluza de la Energía para la intermediación con la administración, la interpretación de la normativa o la facilitación de las actuaciones en el sector energético.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 112

### **ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT 1.3.1: Definición y seguimiento de la Planificación Energética de Andalucía.**

---

**Descripción de la Actuación de Programa:** la primera actividad continua de esta Actuación de Programa consiste en la construcción y mantenimiento de un sistema andaluz de información energética a través de la recopilación y el tratamiento de información energética en Andalucía, desagregada territorialmente, incluyendo los diferentes usos de la energía, los datos por sectores económicos, las fuentes de producción, los intercambios con la comunidad, los balances energéticos, los precios de la energía, etc.

Como Unidad Estadística de la Junta de Andalucía se elabora información estadística y cartográfica del ámbito energético de la comunidad.

A partir de esta información y de las directrices regionales marcadas por la Junta de Andalucía se desarrolla el proceso de planificación energética de Andalucía. Así, está previsto que para 2022 esté en desarrollo el Plan de Acción 2021-22 tras la publicación de la **“Estrategia Energética de Andalucía 2030”**. La Agencia Andaluza de la Energía se encarga del seguimiento de los programas, información imprescindible para orientar las políticas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos. En este sentido durante 2022 está previsto comenzar los trabajos de preparación del Plan de Acción para el siguiente periodo 2023-26, que contendrá los programas y acciones a desarrollar. Toda la actividad relacionada con el seguimiento y con la planificación de los nuevos programas supone gran cantidad de actuaciones con otras entidades para recopilar datos y coordinar la información de distintos planes.

Paralelamente, esta Actuación de Programa incluye la participación, valoración y asesoramiento en otras planificaciones, tanto nacionales como internacionales, para trasladar propuestas de ámbito energético según los intereses de Andalucía y su ciudadanía, de acuerdo con las orientaciones de la planificación energética regional.



➤ **Indicadores de la Actuación de Programa:**

- **Actuaciones de diseño y seguimiento de la Planificación Energética en Andalucía.** Número de actuaciones de diseño y seguimiento de la planificación energética en Andalucía, dirigidas a impulsar la transición a un nuevo modelo energético bajo en carbono. Concretamente, en este indicador se contabiliza el número de informes realizados de seguimiento de las actuaciones de la planificación energética en vigor y de indicadores asociados a objetivos e impactos, informes dirigidos a trasladar los principios rectores de la política energética al resto de políticas de la Junta de Andalucía, así como, para el seguimiento de las mismas, etc.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 121

- **Actuaciones de seguimiento y caracterización del sector energético de Andalucía.** Número de actuaciones de seguimiento y caracterización del sector energético de Andalucía. Concretamente, en este indicador se contabiliza el número de actuaciones dirigidas a proporcionar información imprescindible para el análisis del sistema energético andaluz mediante la medición continua de los parámetros que caracterizan el sector y su evolución, lo que incluye la publicación del balance energético anual de Andalucía, el mantenimiento actualizado de la información proporcionada por las herramientas de difusión de estadísticas energéticas, número de consultas atendidas relativas a solicitud de datos energéticos, así como, informes realizados sobre el impacto socioeconómico de la energía y del marco estratégico de referencia.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 63

**ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT 1.3.2: Impulso y seguimiento del desarrollo de infraestructuras energéticas en Andalucía.**

---

✚ **Unidad responsable:** Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas

**Descripción de la Actuación de Programa:** esta Actuación de Programa persigue el desarrollo de un sistema de infraestructuras energéticas resiliente, suficiente y sostenible para la actividad y calidad de vida en el territorio andaluz. Para ello, es necesario desarrollar un amplio espectro de acciones orientadas al conocimiento del estado y evolución de las mismas a través de una recogida de información detallada y precisa de las diferentes fases de los proyectos, tanto en su planificación, tramitación y ejecución, como en su funcionamiento. Así, a partir de ello, asesorar a la administración de la Junta de Andalucía en su marco competencial tanto en la planificación, como en la regulación y tramitación de estas infraestructuras.

A partir del análisis de la muy diversa información obtenida, la actuación se centra en la detección de las necesidades de Andalucía y el asesoramiento para cubrirlas, partiendo del diseño de **planificaciones y planes de inversión de las empresas energéticas**, el fomento del desarrollo de redes más inteligentes basadas en modelos distribuidos que permitan el uso de la energía en sus diferentes formas, dando cobertura a la demanda existente con el menor impacto ambiental, permitiendo el equilibrio territorial y aprovechando al máximo los recursos de Andalucía, especialmente los renovables.

Además, en el marco de esta Actuación de Programa también se realiza el seguimiento de los planes de inversión, tanto en materia de tramitación administrativa como de ejecución de las obras, apoyando y facilitando su ejecución y puesta en marcha.

Cobra especial interés el apoyo a nuevas tecnologías que contribuyan a la implantación de un nuevo modelo energético descarbonizado, como son las tecnologías del hidrógeno, los gases renovables, la movilidad eléctrica o los muy diversos nuevos sistemas de almacenamiento energético, para los que se necesitan esfuerzos de coordinación regional y de integración en la cadena de valor nacional y europea, función que debe asumir la Agencia Andaluza de la Energía en el marco de sus competencias.

Otra importante medida de apoyo a las infraestructuras de generación renovable que se realiza dentro de esta Actuación de Programa es a través de la “**Mesa para el Autoconsumo en Andalucía**”, mediante la que se fomenta el desarrollo del autoconsumo en nuestra comunidad como vía de empoderamiento de los consumidores respecto a su suministro de energía.

En cuanto al seguimiento y mejora de la calidad de suministro, la Agencia Andaluza de la Energía cuenta con el **Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA)**, centro único en España y Europa, y con la herramienta de información energética **SINEA**. Tanto las actividades de seguimiento del suministro como las de mantenimiento y actualización de la herramienta informática son funciones incluidas dentro de esta Actuación de Programa.

También se incluye en la presente Actuación de Programa el **análisis de los servicios energéticos**, de manera que se identifiquen las necesidades existentes, se mejore la calidad de suministro y se facilite la conexión de los proyectos de interés para Andalucía.

Adicionalmente, esta Actuación de Programa incluye el conocimiento de las actividades de las empresas energéticas y el estudio de las tecnologías energéticas innovadoras y de los proyectos que puedan desarrollarse en nuestra comunidad.

De igual forma, dada la importancia de la **movilidad** en el consumo energético, se trabaja para potenciar el cambio hacia una movilidad que aproveche recursos renovables o combustibles con menos emisiones contaminantes.

Respecto a la elaboración de otros **planes de ordenación y normativas relacionadas con la energía**, desde esta Actuación de Programa se incorporan los puntos de vista de la política energética andaluza.



➤ **Indicadores de la Actuación de Programa:**

- **Actuaciones de control y desarrollo de las Infraestructuras energéticas en Andalucía.** Número de actuaciones orientadas al control e impulso del desarrollo de Infraestructuras energéticas en Andalucía. En este indicador, se contabiliza el número de asesoramientos, reuniones y otras actuaciones realizados para el impulso, control y seguimiento del desarrollo de infraestructuras de generación y transporte de energía, incluyendo asesoramientos técnicos, normativos y socioeconómicos a otros organismos, las propuestas de nuevas infraestructuras para el desarrollo energético, reuniones con el sector energético para el seguimiento de sus actuaciones, el impulso de grupos de trabajo para el fomento de las nuevas tecnologías y la elaboración de informes sobre los recursos energéticos, las nuevas tecnologías energéticas, la situación de infraestructuras energéticas en Andalucía, así como, la difusión de información energética de Andalucía.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 141

- **Actuaciones de seguimiento y control del suministro energético en Andalucía.** Número de informes y comunicaciones de seguimiento del suministro y calidad energética en Andalucía, así como, propuestas de actuación para la conexión a red de nuevos suministros o adaptación al sistema eléctrico y ampliación de suministros existentes. En estas actuaciones se incluyen las propuestas y valoraciones sobre los planes de actuación que la administración debe aprobar en referencia a las inversiones de los agentes privados que intervienen en el sector de la electricidad.

**Forma de cálculo:** Suma de informes y comunicaciones

**Valor del indicador:** 177

**OBJETIVO OPERATIVO OO.1.4: Optimizar el consumo energético en la Administración Pública.**

✚ **Unidad responsable:** Dirección Técnica y de Planificación Energética

**Descripción del Objetivo Operativo:** el modelo energético impulsado por la Junta de Andalucía incide en el papel catalizador y ejemplarizante de las administraciones públicas en cuanto a una mayor sostenibilidad en el uso de la energía en sus edificios e instalaciones.

Para el periodo 2021-2030 siguen siendo imprescindibles las actuaciones de mejora en la optimización del consumo energético en la administración de la Junta de Andalucía, a través de la eficiencia de sus instalaciones y la incorporación de criterios de gestión orientados al ahorro energético, en pos no sólo de una mayor eficiencia en el gasto público, sino también del mencionado carácter ejemplarizante de sus actuaciones.

La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) es el instrumento de la administración andaluza destinado a aplicar, en los edificios y centros de consumo, principios de ahorro, eficiencia e implantación de tecnologías de aprovechamiento de recursos renovables.

Desde su creación, REDEJA ha ido consolidando y extendiendo una nueva conciencia energética desde la que hacer frente a los actuales retos que la demanda de energías convencionales debe afrontar, destacando la dependencia ante las fuentes tradicionales, su finitud y crecientes costes, así como, el impacto ambiental que conlleva.

A la vez, se viene impulsando un nuevo modelo que aborde el consumo energético desde nuevos principios basados en el ahorro, la diversificación de fuentes, la puesta en valor de los activos energéticos regionales y en la minoración de los impactos medioambientales que el consumo energético supone en la actualidad, especialmente los asociados a las emisiones de gases causantes del cambio climático.

Estas actuaciones se prevé que se multipliquen en 2022 en virtud de la aplicación de los fondos Next Generation EU, que unidos al nuevo marco comunitario supondrán un importante incremento de la disponibilidad financiera para el desarrollo de estas actuaciones, en particular para aquellas de ahorro y eficiencia energética en edificios públicos, lo que incrementará la actividad tanto de planificación como en el asesoramiento para el desarrollo de las propias actuaciones y la gestión de estos fondos.

En consecuencia, durante el ejercicio 2022, está previsto seguir fortaleciendo las cuatro líneas de actuación principales de REDEJA:

- **Gestión del contrato centralizado** de suministros eléctricos de la Junta de Andalucía y otros suministros energéticos. Desarrollo de nuevos contratos.
- **Asesoramiento** en materia de contratación y en actuaciones energéticas en edificios nuevos y existentes
- **Ejecución de inversiones** con la realización previa de auditorías o estudios energéticos en los edificios propiedad de la Junta de Andalucía
- **Formación e información** a los responsables de contratos energéticos de los centros adheridos a la Red.

Toda esta actividad se desarrollará en el marco de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 e irán en línea con las directrices y obligaciones establecidas para las administraciones en la Directiva (UE) 2018/2002 de eficiencia energética y de la Directiva (UE) 2018/2001 de fomento del uso de energías renovables.

Por último, indicar que, aunque las actuaciones de ahorro y eficiencia energética ejecutadas en este periodo en los edificios de la Junta de Andalucía se financiarán mayoritariamente a través de las prioridades de inversión del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, en este ejercicio 2022 se prevé la preparación de las actuaciones a ejecutar financiadas tanto bajo el nuevo marco 21-26 como el marco financiero Next Generation EU.



➤ **Indicadores del Objetivo Operativo:**

- **Entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía atendidas en relación a la contratación de energía.** Número de entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) que han solicitado actuaciones relacionadas con la contratación de suministros energéticos, las cuales han sido atendidas. Concretamente en este indicador se contabilizan las actuaciones necesarias para la realización de una nueva contratación energética, las gestiones de los suministros contratados, las incidencias en los suministros, así como, otras cuestiones relacionadas con los diferentes suministros energéticos.

**Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

**Valor del indicador:** 60

- **Entidades de la Red de Energía de la Junta de Andalucía asesoradas en generación, ahorro, eficiencia o infraestructuras energética.** Número de entidades de las adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) que han solicitado el servicio de asesoramiento técnico, han realizado implementación de fuentes de energías renovables o de eficiencia energética en sus instalaciones o han suscrito convenios de colaboración para el desarrollo de estas actuaciones con la Agencia Andaluza de la Energía.

**Forma de cálculo:** Suma de asesoramientos

**Valor del indicador:** 12

Este Objetivo se desarrollará a través de las **2 Actuaciones de Programa** que se detallan a continuación.

### **ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT 1.4.1: Optimización de la contratación de suministros energéticos en la Administración Pública**

**Descripción de la Actuación de Programa:** en un contexto socioeconómico incierto, pero sin duda restrictivo y limitado en recursos, las Administraciones Públicas tienen un papel básico para reactivar la economía a la vez que para dar ejemplo con el uso eficiente y eficaz de sus recursos. Para ello, es importante impulsar las herramientas adecuadas y una gestión correcta de las mismas.

Así, en este ámbito, cobran especial relevancia las **contrataciones de suministros energéticos** que las Administraciones Públicas demandan para su funcionamiento diario, tanto en lo relativo a sus necesidades eléctricas, como térmicas y de transporte.

REDEJA ha contribuido de forma decidida a mejorar la eficiencia y racionalización del gasto público en nuestra Comunidad Autónoma mediante la promoción de concursos públicos para la contratación de servicios centralizados de suministro eléctrico. En esta línea de trabajo, se han llevado a cabo cuatro contratos centralizados de suministros eléctricos, el primero de ellos en 2010 y el último se adjudicó en septiembre de 2019, entrando en vigor el 31 de octubre de 2019, mediante la forma de Acuerdo

Marco, siendo su vigencia de dos años prorrogable dos años más y **el consumo estimado de los 4.988 suministros existentes en el momento de la licitación de 960 GWh.**

Por otro lado, en el año 2020 se inició la **contratación centralizada del suministro de combustible para vehículos** mediante Acuerdo Marco de homologación de suministro de “combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales”, convocado por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Así, a través de esta contratación se pretenden trasladar todos los beneficios de la contratación centralizada de los suministros eléctricos al parque móvil de las entidades adheridas a REDEJA, por lo que se sigue avanzando en este modelo de gestión.

Durante el ejercicio 2022 se continuará con la gestión de la contratación centralizada en todos sus ámbitos de aplicación (incluyendo los suministros al parque móvil) y se analizarán los suministros eléctricos adheridos a la Red mediante informes de validación de toda la facturación de dichos suministros eléctricos. Además, en este ejercicio se trabajará en la preparación de una nueva licitación basada en un nuevo modelo de gestión que facilite a los usuarios la aplicación del nuevo contrato y permita corregir las ineficiencias del actual modelo.

Con respecto a la gestión propia de los suministros eléctricos, se seguirá en la senda de la reducción de costes en la facturación eléctrica a través de estudios de modificación de potencia contratada, de una mejora continua en la gestión, y de la eliminación de energía reactiva. Así como, la mejora integral que se quiere llevar a cabo en el Canal REDEJA para realizar informes de validación de facturación.

➤ **Indicadores de la Actuación de Programa:**

- **Solicitudes tramitadas respecto a la contratación de los suministros energéticos a entidades de la Red de Energía de la Junta de Andalucía.** Número de solicitudes y/o expedientes tramitados relativas a la contratación de suministros energéticos de entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA). Incluye modificaciones de potencia, altas y/o bajas de suministros energéticos, reclamaciones sobre temas relacionadas con la contratación energética, estudios sobre optimización de los parámetros de contratación energética que conlleven un ahorro en el coste, asesoramiento respecto a la facturación, asistencia a mesas de contratación, etc.

**Forma de cálculo:** Suma de solicitudes/expedientes

**Valor del indicador:** 1.000

- **Informes de validación de facturas de suministro energético de la Junta de Andalucía.** Número de informes de validación de los precios aplicados a las facturas de los suministros eléctricos pertenecientes a los organismos incluidos en el Contrato Centralizado de la Administración de la Junta de Andalucía, que incluye la comprobación y verificación de que los precios aplicados.

**Forma de cálculo:** Suma de informes

**Valor del indicador:** 600



## ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT 1.4.2: **Ejecución de actuaciones energéticas en la Administración Pública.**

---

**Descripción de la Actuación de Programa:** para poder impulsar la economía en nuestra comunidad es necesario articular un nuevo modelo energético, dónde prime la energía obtenida por fuentes de energía renovable, para lo cual es indispensable potencia el **autoconsumo en las instalaciones consumidoras de la Junta de Andalucía**, pero también es necesario el fomento de las **renovaciones de edificios públicos introduciendo criterios de eficiencia energética** de forma predominante, así como, establecer sistemas de gestión energética, que permitan conocer en todo momento los consumos y los vectores energéticos en cada centro de consumo.

Desde su creación, REDEJA ha promovido **inversiones en centros públicos**, línea que seguirá en 2022 a través de la ejecución del Plan de Inversiones de la Junta de Andalucía que busca, la mejora energética de los edificios e instalaciones de la administración andaluza. Para ello se llevará a cabo la ejecución de las actuaciones de mejora compatibles con el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 fruto de las auditorías energéticas realizadas en los centros. En este punto, y en previsión de los Fondos Next Generation, se ha realizado un asesoramiento para la licitación de un Acuerdo Marco de realización de auditorías energéticas en edificios de la Red de Energía de la Junta de Andalucía, dónde se tendrá que hacer un seguimiento de los trabajos contratados.

La aplicación de estos fondos prevén unas importantes partidas para rehabilitación energética de edificios públicos lo que supondrá una intensificación de esta actividad en Andalucía y un esfuerzo por parte de la Agencia Andaluza de la Energía en la planificación de las actuaciones y en el asesoramiento a entidades públicas tanto es mejores prácticas como en actuaciones concretas, y en la operativa para el cumplimiento de las condiciones de aplicación de estos fondos.

Además, se realizará un seguimiento energético de los edificios e instalaciones de las entidades adheridas a REDEJA; tanto en los que se han realizado mejoras, como en los que se pueden establecer patrones de comportamiento o benchmarking que consigan establecer patrones de consumo a través de las diferentes aplicaciones de las que se puede disponer en el mercado.

Igualmente, durante 2022 se mantendrá la línea de **asesoramiento técnico y normativo** a las entidades adheridas a la Red. Dado el amplio abanico existente en cuanto a posibilidades de mejora de las instalaciones, la enorme variedad de soluciones en eficiencia energética para edificios y los compromisos adquiridos en relación a la reducción de emisiones causantes del efecto invernadero, los responsables de los edificios deben estar al día en la actualidad de este cambiante sector e identificar qué actuaciones pueden llevar a cabo para dar un servicio eficiente y de calidad.

En este ámbito, se prestará especial apoyo a la aplicación del Real Decreto 56/2016, del Real Decreto 235/2013, Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, la Directiva (UE) 2018/2002 de eficiencia energética y su trasposición al ordenamiento jurídico español y andaluz y demás normativa energética. Así como, al Real Decreto 244/2019, de 5

de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Dentro de esta Actuación de Programa, destacar como actuación singular y significativa, la participación en el **proyecto E-City Cartuja**, cuyo grupo de trabajo de edificación es coordinado por esta Agencia y cuyo objetivo es la reducción del 35% del consumo eléctrico de los edificios de la Isla de la Cartuja, en el marco del desarrollo de una ciudad de concepto Smart en esta zona. La importancia de este proyecto se debe a la alta presencia de edificios públicos en esta zona, en torno al 40%, y el alto consumo de los mismos, en torno al 5% del consumo total eléctrico de la Junta de Andalucía, lo que supone la posibilidad de utilizar este ámbito como laboratorio concentrado de actuaciones.

➤ **Indicadores de la Actuación de Programa:**

- **Solicitudes tramitadas de contratación de suministros energéticos a entidades de la Red de Energía de la Junta de Andalucía.** Número de asesoramientos técnicos realizados relativos a las actuaciones de mejora energética, implantación de energías renovables y solicitudes de acometida de energía eléctrica. En este indicador se contabilizan las actuaciones de análisis e información de instalaciones de las distintas entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), en relación a propuestas de mejora de instalaciones, aplicación de la normativa, así como, sobre el uso y mantenimiento de las instalaciones nuevas y/ o existentes en las citadas entidades.

**Forma de cálculo:** Suma de asesoramientos técnicos

**Valor del indicador:** 80

- **Informes sobre entidades de la Red de Energía de la Junta de Andalucía incluidas en el Plan de Inversiones Energéticas.** Número de informes de balance y seguimiento energético de los centros de consumo de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA) incluidos en el Plan de Inversiones de la Junta de Andalucía. Estos informes están basados en la realización de mediciones continuas en el tiempo y el control del cumplimiento de los objetivos de reducción de impacto ambiental de las actuaciones realizadas en el marco del referido Plan de Inversiones.

**Forma de cálculo:** Suma de informes

**Valor del indicador:** 90





#### 4. Presupuesto.

Para desarrollar las actuaciones indicadas en el apartado anterior la Agencia Andaluza de la Energía dispone en la anualidad 2022 del siguiente presupuesto:

Detalle Capítulos	Presupuesto 2022
<b>Capítulo 1</b>	
Gasto de Personal - Autofinanciada	6.779.703
Gasto de Personal - NextGeneration UE	1.014.696
Gasto de Personal - FEDER	94.821
<b>Total Capítulo 1</b>	<b>7.889.220</b>
<b>Capítulo 2</b>	
Servicios Externos - Autofinanciada	1.338.323
Servicios Externos - REAT-UE	151.260
Servicios Externos - Proyectos Europeos	315.267
Servicios Externos - FEDER	44.584
Servicios Externos - NextGeneration UE	3.945.282
<b>Total Capítulo 2</b>	<b>5.794.716,00</b>
<b>O. Corriente (Capítulo 1+ Capítulo 2)</b>	<b>13.683.936,00</b>
<b>Capítulo 6</b>	
Inversión activos - Autofinanciada	130.000
Inversión sede - Proyecto Sole	259.310
Gasto de Personal - FEDER	297.287
Plan Inversiones REDEJA sede AAE - FEDER	2.326.587
<b>Total Capítulo 6</b>	<b>3.013.184</b>
<b>Capítulo 7</b>	
Ayudas a terceros - FEDER	120.402.965,00
Ayudas a terceros - Impulso Construcción Sostenible	209.396,00
Ayudas a terceros - NextGeneration UE	170.235.061,00
<b>Total Capítulo 7</b>	<b>290.847.422</b>
<b>O. Capital (Capítulo 6+ Capítulo 7)</b>	<b>293.860.606</b>
<b>Capítulo 8</b>	<b>40.000</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>307.584.542</b>